

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **Anexo I**

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28605. Administración de la A.E.A.T. de Chamartín, Uruguay, 16, 28016 Madrid.

Compareciente: Industrias de Fósforos y Encendedores, Sociedad Limitada. N.I.F.: B78973468. Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número de diligencia: 280323009211M. Número de certificado: 0328101029003.

Compareciente: Industrias de Fósforos y Encendedores, Sociedad Limitada. N.I.F.: B78973468. Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número de diligencia: 280323009206T. Número de certificado: 0328101029777. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—10.984.

#### **Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo

28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **Anexo I**

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28605. Administración de la A.E.A.T. de Chamartín, Uruguay, 16, 28016 Madrid.

Compareciente: Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número de diligencia: 280323009206T. Número de certificado: 0328101029700.

Compareciente: Distrial, Sociedad Limitada. N.I.F.: B28535821. Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número de diligencia: 280323009211M. Número de certificado: 0328101029339. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—10.983.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se aprueba el desguace de una embarcación.**

A los efectos del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión de 26 de marzo de 2003, previa la tramitación del correspondiente expediente, en relación con la embarcación «Labió» (matrícula 3ª-BA-2-3863), ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar el desguace inmediato de la embarcación «Labió», atendido que las necesidades del servicio del puerto requieren con urgencia su retirada

de su ubicación actual y que el desguace es la única medida que garantiza que pueda retirarse de su ubicación actual sin riesgo para la seguridad de las personas y de los vehículos que se hallan en la zona. Los restos de la embarcación deberán llevarse a vertedero.»

La resolución transcrita tiene carácter de acto administrativo definitivo y agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra la misma recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona en el plazo de un mes a contar desde su notificación o publicación (arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en el plazo de dos meses a contar desde la notificación o publicación de esta resolución (art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los demás recursos que estime procedentes.

Barcelona, 27 de marzo de 2003.—El Secretario, Albert Muixí i Rosset.—12.105.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la adjudicación del concurso público convocado para la prestación del «Servicio portuario de amarre y desamarre de buques del Puerto de Gijón».**

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, el día 7 de marzo de 2003, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Técnica designada al efecto, se acordó la adjudicación del concurso público convocado para la prestación del servicio de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Gijón a Amarradores del Puerto de Gijón, S.L., con sujeción a lo dispuesto en las Bases y Cláusulas de Explotación aprobadas, por el plazo de cuatro (4) años, pudiéndose prorrogar seis (6) meses hasta la convocatoria de un nuevo concurso.

Las tarifas máximas del servicio y sus reglas de aplicación serán las establecidas en el pliego de bases del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Gijón, 19 de marzo de 2003.—Miguel Angel Pesquera González, Presidente.—10.978.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2003, en uso de las facultades que le confiere el art.40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Nueva Lima, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 3.240 metros cuadrados.

Destino: Industria auxiliar de apoyo a la fabricación naval, en el Polígono Pesquero Norte de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: 20 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—10.874.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2003, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Compañía Española de Petrúleos, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 13.859,28 metros cuadrados.

Destino: Transporte de graneles líquidos por tubería entre su Refinería y el Muelle de Petroleros, en el Puerto Exterior de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—10.873.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2003, en uso de las facultades que le confiere el art.40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Antonio Machuca, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.000 metros cuadrados.

Destino: Suministros marítimos e industriales, en el Polígono Pesquero Norte de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: 10 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—10.872.

#### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador.**

Se comunica al interesado indicado en la relación final: Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador N.º SA-0003/2002 (AA-00079/2002), a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1999), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación

de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación integra del Acuerdo de iniciación del expediente sancionador lesiona los derechos o intereses legítimos del interesado.

Se designa instructor del presente expediente a D. Juan Jiménez Ogallar.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al día de la publicación, para formular por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Asimismo se le informa que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Sujeto Notificado: I.C. Hoteles, S.L. con domicilio en Carretera de Burgos, fm. 25,100 de Alcobendas (Madrid).

Madrid, 4 de marzo de 2003.—José Ramón Paramio Fernández.—10.737.

#### **Corrección de errores materiales en la Resolución de Puertos del Estado, de 26 de marzo de 2003, sobre información pública de nuevas variantes de ampliación del puerto de Gijón y de sus estudios de impacto ambiental.**

Advertido un error material en la fijación del plazo de información pública y para presentación de alegaciones establecido en la Resolución de Puertos del Estado sobre información pública de nuevas variantes de ampliación del Puerto de Gijón y de sus estudios de impacto ambiental (publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de marzo de 2003, número 76, página 2515) se procede a su subsanación, quedando redactados los párrafos cuarto y quinto, de la siguiente manera:

«De conformidad con lo expuesto, y con aceptación de la delegación expresada, el Ente Público Puertos del Estado somete a información pública las nuevas variantes de ampliación del Puerto de Gijón, con sus correspondientes Estudios de Impacto Ambiental, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los interesados podrán presentar por escrito en el Ente Público Puertos del Estado (Avda. del Partenón, 10, 28042 Madrid) dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarlas.»

Detectado otro error material en la denominación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se procede a su subsanación, quedando redactado el párrafo sexto de la Resolución, del siguiente modo:

«Se podrá examinar la documentación de referencia en el Área de Políticas Ambientales en Puertos del Estado (Avda. del Partenón, 10, Madrid), en el Departamento de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Gijón, sito en la Nueva Urbanización de Talleres y Almacenes en el Musel, Gijón, así como en las oficinas de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Plaza de España, 6, Oviedo), durante el plazo fijado y en horario de atención al público, de nueve a catorce horas.»

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Presidente del Ente Público Puertos del Estado, José Llorca Ortega.—12.225.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### **Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de D.ª Angeles Ortega Montes, expedido el 30 de octubre de 1997 e inscrito al n.º 1998018719 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones. Rosa Rodríguez Pascual.—11.155.

#### **Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia de D. Fernando Carnicero González, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 24 de julio de 1998 e inscrito al n.º 1998226857 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones. Rosa Rodríguez Pascual.—11.136.

#### **Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico de D. Manuel Recio Rodríguez, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 9 de julio de 1998 e inscrito al n.º 1998191736 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, Rosa Rodríguez Pascual.—11.137.

#### **Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicios de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 913778373. C/. Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.